

# Boletín Oficial



Diputación  
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 191 · Martes, 16 de octubre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

## TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

|                                 | Precio      |
|---------------------------------|-------------|
| Suscripción anual .....         | 92,50 euros |
| Suscripción semestral .....     | 46,25 euros |
| Suscripción trimestral .....    | 23,12 euros |
| Suscripción mensual .....       | 7,70 euros  |
| VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:    |             |
| Número del año actual .....     | 0,61 euros  |
| Número de años anteriores ..... | 1,28 euros  |

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.**— Corrección de error ..... 7.430

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.**— ..... 7.430

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.**— ..... 7.430

**Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 7.431

**— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 7.431

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**Departamento de Régimen Interior.**— ..... 7.432

**Departamento de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria. Agencia Provincial de la Energía.**— ..... 7.432

### AYUNTAMIENTOS

Belmez, Villa del Río, Córdoba, Hornachuelos, La Carlota, La Rambla, Castro del Río, Bujalance, Puente Genil, Fuente Obejuna, Belalcázar, Fernán Núñez, Palma del Río y Aguilar de la Frontera ..... 7.432

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados.**— Posadas, Cabra, Córdoba y Málaga ..... 7.438

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.**— ..... 7.439

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA Derechos y Seguridad Ciudadana (Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 8.638, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 154, de 23 de agosto de 2007, procedemos a su corrección.

Donde dice:

«D. JOSÉ LUIS ESPEJO GARCÍA

N.I.F. 30831738P

Domicilio: C. ALCALDE JOSÉ ORTIZ SÁNCHEZ, 2

Localidad: 14550 MONTILLA

Provincia: CÓRDOBA», debe decir:

«D. RUBÉN ESPARTERO MAZA

N.I.F. 30825427E

Domicilio: C. ALCALDE VELASCO NAVARRO, 5 5.º D

Localidad: 14004 CÓRDOBA

Provincia: CÓRDOBA».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas SEVILLA

Núm. 10.495

Ref. Exp. TC-1900/03

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

#### CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuifero: Guadiato, Río.

Clase y afección: Uso I. Riego-Aspersión-Cereales (1,0000 Has.). Uso II. Usos domésticos-Consumo sin bebida.

Titular: Francisco Daza Romero (D.N.I./N.I.F. 30090820N). Arcadia Sánchez Ortega (D.N.I./N.I.F. 30091396J).

Lugar, término y provincia de la toma: «Valfrío (Polg.10 - Parc.129)», Belmez (Córdoba).

Caudal concesional: Uso I. 0,57 + Uso II. 0,01 = 0,58 l/seg.

Dotación: Uso I. 5.700 m<sup>3</sup>/año.Ha. Uso II. - - - -. Volumen: Uso I. 5.700 m<sup>3</sup>/año. Uso II. 365 m<sup>3</sup>/año. Total = 6.065 m<sup>3</sup>/año.

Superficie regable: 1,0000 Has.

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 2 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.
4. El concesionario queda obligado a respetar los caudales ambientales que en cada momento se determinen, sin derecho a indemnización. En ningún caso podrá derivarse más de las 2/3 partes del caudal fluyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de agosto de 2007.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria CÓRDOBA Núm. 10.661

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

| REG.  | T. /IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION                | CP. POBLACION        | TD    | NUM.RECLAMACION | PERIODO                        | IMPORTE |
|---|--------------|---------------------|--------------------------|----------------------|-------|-----------------|--------------------------------|---------|
| RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. |              |                     |                          |                      |       |                 |                                |         |
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL                                  |              |                     |                          |                      |       |                 |                                |         |
| 0111  | 10           | 14009457284         | C.B. HERMANOS RAYA MARTI | CL SEBASTIAN DE BELA | 14006 | CORDOBA         | 03 14 2007 013283277 0107 0107 | 39,80   |
| 0111  | 10           | 14100965778         | LABORATORIOS ORDESA, S.L | CL ARCOS DE LA FRONT | 14014 | CORDOBA         | 02 14 2007 022694705 0307 0407 | 27,35   |
| 0111  | 10           | 14102127455         | HOTELERIA Y MODA, S.L.   | CL COMANDANTE VELAZQ | 14006 | CORDOBA         | 02 14 2007 015716765 0307 0307 | 316,60  |
| 0111  | 10           | 14102127455         | HOTELERIA Y MODA, S.L.   | CL COMANDANTE VELAZQ | 14006 | CORDOBA         | 02 14 2007 016911885 0407 0407 | 86,34   |
| 0111  | 10           | 14102625387         | PANIFICADORA HARIPAN, S. | CL CABO CARMONA 112  | 14610 | ALCOLEA         | 02 14 2007 022705213 0507 0507 | 117,96  |
| 0111  | 10           | 14103700673         | CONFECCIONES KRIKER,S.L. | CT LA PAZ ,S/N       | 14100 | CARLOTA LA      | 03 14 2007 015626738 0105 0105 | 114,01  |
| 0111  | 10           | 14103700673         | CONFECCIONES KRIKER,S.L. | CT LA PAZ ,S/N       | 14100 | CARLOTA LA      | 03 14 2007 015627041 0205 0205 | 798,08  |
| 0111  | 10           | 14103700673         | CONFECCIONES KRIKER,S.L. | CT LA PAZ ,S/N       | 14100 | CARLOTA LA      | 03 14 2007 015627243 0305 0305 | 228,02  |
| 0111  | 10           | 14104565488         | EXPLOTACIONES TURISTICAS | CL DAMASCO 21        | 14005 | CORDOBA         | 02 14 2007 013334710 0107 0107 | 115,64  |
| 0111  | 10           | 14104565488         | EXPLOTACIONES TURISTICAS | CL DAMASCO 21        | 14005 | CORDOBA         | 02 14 2007 014601063 0207 0207 | 115,64  |
| 0111  | 10           | 14104565488         | EXPLOTACIONES TURISTICAS | CL DAMASCO 21        | 14005 | CORDOBA         | 02 14 2007 022724209 0507 0507 | 115,64  |
| 0111  | 10           | 14105218826         | BORDADOS Y ACOLCHADOS MO | AV .DE LA VEGA ARMIJ | 14550 | MONTILLA        | 02 14 2007 022732592 0507 0507 | 447,31  |
| 0111  | 10           | 14105741515         | CANTON CANO JOSE MARIA   | AV GENERAL LAZARO CA | 14013 | CORDOBA         | 03 14 2007 012218200 1206 1206 | 23,74   |
| 0111  | 10           | 14105741515         | CANTON CANO JOSE MARIA   | AV GENERAL LAZARO CA | 14013 | CORDOBA         | 03 14 2007 013354514 0107 0107 | 33,74   |
| 0111  | 10           | 14106009374         | CARROCERIAS ROYMA,S.L.LA | CL LAUREANO FERNANDE | 14850 | BAENA           | 02 14 2007 022743407 0507 0507 | 997,55  |

|   |    |              |                          |                      |                    |                      |           |          |  |
|---|----|--------------|--------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|-----------|----------|--|
| 0111  | 10 | 14106201657  | MARTINEZ MONTES ARACELI  | CL ARRECIFE 15       | 14913 ENCINAS REAL | 02 14 2007 015788305 | 0307 0307 | 565,40   |  |
| 0111  | 10 | 14106201657  | MARTINEZ MONTES ARACELI  | CL ARRECIFE 15       | 14913 ENCINAS REAL | 02 14 2007 016965843 | 0407 0407 | 547,16   |  |
| 0111  | 10 | 14106201657  | MARTINEZ MONTES ARACELI  | CL ARRECIFE 15       | 14913 ENCINAS REAL | 02 14 2007 022746437 | 0507 0507 | 565,40   |  |
| 0111  | 10 | 14106424959  | CONSTRUCCIONES PITOLUC,  | CL LUQUE 21          | 14900 LUCENA       | 02 14 2007 022751790 | 0507 0507 | 2.025,13 |  |
| 0111  | 10 | 14106449110  | CANALEJO RUIZ, S.L.      | CL MARTIN BELDA 21   | 14940 CABRA        | 02 14 2007 016970489 | 0407 0407 | 49,52    |  |
| 0111  | 10 | 14106449110  | CANALEJO RUIZ, S.L.      | CL MARTIN BELDA 21   | 14940 CABRA        | 02 14 2007 022752093 | 0507 0507 | 49,52    |  |
| 0111  | 10 | 14106533376  | SERVICIOS DE LIMPIEZA GA | CL ALMERIA 3         | 14009 CORDOBA      | 02 14 2007 015795375 | 0307 0307 | 1.544,33 |  |
| 0111  | 10 | 14106533376  | SERVICIOS DE LIMPIEZA GA | CL ALMERIA 3         | 14009 CORDOBA      | 02 14 2007 016973321 | 0407 0407 | 1.494,52 |  |
| 0111  | 10 | 14106533376  | SERVICIOS DE LIMPIEZA GA | CL ALMERIA 3         | 14009 CORDOBA      | 03 14 2007 017116393 | 0204 0304 | 189,22   |  |
| 0111  | 10 | 14106533376  | SERVICIOS DE LIMPIEZA GA | CL ALMERIA 3         | 14009 CORDOBA      | 03 14 2007 017116700 | 0204 0204 | 126,06   |  |
| 0111  | 10 | 14106623003  | SERCOR 1999 .L.          | CL METALURGICOS, PG. | 14014 CORDOBA      | 03 14 2007 017101845 | 1104 1204 | 360,86   |  |
| 0111  | 10 | 14107060816  | MULTISERVICIOS INMOVAC 5 | CL MARIA CRISTINA 13 | 14002 CORDOBA      | 03 14 2007 011967212 | 1106 1106 | 2.177,20 |  |
| 0111  | 10 | 14107172061  | BOENTE RANCHAL ARACELI   | AV DE CADIZ 50       | 14009 CORDOBA      | 03 14 2007 012247300 | 1206 1206 | 81,22    |  |
| 0111  | 10 | 14107172061  | BOENTE RANCHAL ARACELI   | AV DE CADIZ 50       | 14009 CORDOBA      | 03 14 2007 013385230 | 0107 0107 | 76,67    |  |
| 0111  | 10 | 14107428002  | REFORBELLA, S.L.         | CL ANTONIO MAURA 59  | 14004 CORDOBA      | 02 14 2007 022774022 | 0507 0507 | 129,29   |  |
| 0111  | 10 | 14107488424  | DELIVINUM S.L.           | AV MALAGA 44         | 14550 MONTILLA     | 02 14 2007 022775739 | 0507 0507 | 881,03   |  |
| 0111  | 10 | 14107702733  | LICASSAN GESTIONES Y SER | CL DIEGO GALVAN_ (NA | 14014 CORDOBA      | 02 14 2007 022780890 | 0507 0507 | 242,27   |  |
| 0111  | 10 | 14107949273  | MEDICAL SYSTEM LASER S.L | AV BRILLANTE 64      | 14012 CORDOBA      | 02 14 2007 022786550 | 0507 0507 | 306,98   |  |
| 0111  | 10 | 14107959276  | UNIDAD DERMATOLOGICA S.L | CL ARQUITECTO JUAN D | 14012 CORDOBA      | 02 14 2007 022786954 | 0507 0507 | 902,15   |  |
| 0111  | 10 | 14107987669  | GOMEZ JORDANO ANTONIO    | CL MANUEL RODRIGUEZ  | 14550 MONTILLA     | 02 14 2007 015844077 | 0307 0307 | 180,16   |  |
| 0111  | 10 | 14107995955  | BARRERA LOPEZ YOLANDA    | AV GUERRITA 34       | 14005 CORDOBA      | 02 14 2007 022787863 | 0507 0507 | 452,42   |  |
| 0111  | 10 | 14108136304  | ESICOR 1999, S.L.        | AV AGRUPACION CORDOB | 14014 CORDOBA      | 02 14 2007 015849838 | 0307 0307 | 9.908,84 |  |
| 0111  | 10 | 14108181669  | MONTAJES PROFESIONALES D | CT PALMA DEL RIO KM. | 14005 CORDOBA      | 03 14 2006 015882494 | 0106 0206 | 891,34   |  |
| 0111  | 10 | 14108346670  | ODONTIS, COM.B.          | AV BARCELONA 14      | 14010 CORDOBA      | 02 14 2007 017020710 | 0407 0407 | 859,06   |  |
| 0111  | 10 | 14108416388  | REGALISIMO J.D.J. ARTICU | CL DR. MANUEL RUIZ M | 14004 CORDOBA      | 02 14 2007 022800694 | 0507 0507 | 110,70   |  |
| 0111  | 10 | 14108571386  | SDAD GESTION E INVERSION | PZ DE LAS TENDILLAS  | 14002 CORDOBA      | 03 14 2007 013428918 | 0107 0107 | 55,24    |  |
| 0111  | 10 | 14108677480  | AVILA NIETO JOSE ANTONIO | CL MONTURQUE 4       | 14900 LUCENA       | 02 14 2007 022809788 | 0507 0507 | 140,17   |  |
| 0111  | 10 | 14108732347  | GUTIERREZ SUAREZ FLORENT | CL CRONISTA REY DIAZ | 14006 CORDOBA      | 02 14 2007 022812519 | 0507 0507 | 2.015,48 |  |
| 0111  | 10 | 14108980204  | INSTALACIONES ADARVE REF | CL REYES CATOLICOS 5 | 14001 CORDOBA      | 02 14 2007 022822623 | 0507 0507 | 2.002,43 |  |
| 0111  | 10 | 14109140151  | RAFAEL CARRILLO E HIJOS, | CT MADRID, KM 398    | 14014 CORDOBA      | 02 14 2007 022829895 | 0507 0507 | 2.047,84 |  |
| 0111  | 10 | 14109230582  | ORTEGA CANDEAS DENISE MA | CL PEREZ DE CASTRO 3 | 14003 CORDOBA      | 02 14 2007 022834040 | 0507 0507 | 823,91   |  |
| <b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b> |    |              |                          |                      |                    |                      |           |          |  |
| 0613  | 10 | 14007114433  | GARCIA ROSERO JUAN B     | CL CALVO SOTELO 8    | 14600 MONTORO      | 03 14 2007 013266406 | 0107 0107 | 27,52    |  |
| 0613  | 10 | 14008215078  | S.I. ELVIRA BENITEZ E HI | ZZ FINCA EL CABEZO   | 14840 CASTRO DEL R | 03 14 2007 013273880 | 0107 0107 | 45,92    |  |
| 0613  | 10 | 14009686448  | COM.B.CLANA              | AV MARIANA PINEDA 53 | 14620 CARPIO EL    | 03 14 2007 013284489 | 0107 0107 | 49,55    |  |
| 0613  | 10 | 14100284758  | VENZALA DIAZ MARIA CONCE | CL MIGUEL CRUZ CUENC | 14650 BUJALANCE    | 03 14 2007 013288735 | 0107 0107 | 23,35    |  |
| 0613  | 10 | 14100708528  | OLCINA PEIRO ANTONIO     | CL TEJARES 8         | 14840 CASTRO DEL R | 03 14 2007 013294694 | 0107 0107 | 54,18    |  |
| 0613  | 10 | 14100708629  | VENZALA REQUENA BARTOLOM | CL MIGUEL CRUZ CUENC | 14650 BUJALANCE    | 03 14 2007 013294795 | 0107 0107 | 85,64    |  |
| 0613  | 10 | 14102645494  | OLIVAR DE LA CASA TEJADA | CL LLANO SAN PEDRO 3 | 14800 PRIEGO DE CO | 03 14 2007 013310761 | 0107 0107 | 35,99    |  |
| 0613  | 10 | 14105016540  | FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN | CL MABSTRO JOSE TORR | 14290 FUENTE OBEJU | 03 14 2007 013341275 | 0107 0107 | 48,26    |  |
| 0613  | 10 | 14107660903  | RELAÑO SERRANO MANUEL    | CL CORDOBA 19        | 14640 CA ETE DE LA | 03 14 2007 013398364 | 0107 0107 | 54,14    |  |
| <b>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>               |    |              |                          |                      |                    |                      |           |          |  |
| 2300  | 07 | 141030157952 | CRUZ OCHOA MARIA DEL CON | CL ISLA GRACIOSA 10  | 14011 CORDOBA      | 08 14 2007 017170351 | 0106 1206 | 582,00   |  |
| 2300  | 07 | 141043466655 | PERALES GALAN VANESSA    | CL GENERAL LAZARO CA | 14013 CORDOBA      | 08 14 2007 017169644 | 0107 0207 | 274,59   |  |
| 2300  | 07 | 410040763452 | MUÑOZ QUIROS MANUEL      | CM PASO DE LA BARQUE | 14193 MAJANEQUE    | 08 14 2007 017171058 | 0307 0307 | 51,83    |  |
| <b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>                 |    |              |                          |                      |                    |                      |           |          |  |
| 0111  | 10 | 29109929867  | VIVIENDAS IDEALES, S.L.  | PZ DE LAS DOBLAS 1   | 14001 CORDOBA      | 06 29 2007 032548314 | 0105 0905 | 1.715,63 |  |

Córdoba, 5 de octubre de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa  
Delegación Provincial  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.391

**Información pública de autorización administrativa de  
instalación eléctrica**  
Referencia Expediente A.T. 244/07

A los efectos prevenidos en el artículo ciento veinticinco del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Gestión y Desarrollo Inmobiliario I.S.R. de Córdoba, S.L. con domicilio social en calle Eduardo Dato, número 11 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial «Huerto del Francés» en Puente Genil (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 2 x 10 m de longitud, a 20 KV con conductor AL150 y centro de transformación tipo interior de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa  
Delegación Provincial  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.588

**Información pública de autorización administrativa de  
instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 285/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Alejandro Cabello Sánchez con domicilio social en C/ Martillo, número 2 de Villa del Río (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca «La Zorra» en el término municipal de Montoro (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea de 30 m de longitud, a 25 KV con conductor LA-56 y centro de transformación tipo interior de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.383

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por

la que se somete a trámite de información pública el proyecto de explotación minera denominado «Cantera Áridos Las Alfayatas» del término municipal de Córdoba.

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, así como en el art. 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial **HA RESUELTO**

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Manuel de la Haba Zurito, nº 11 local (Córdoba).

Córdoba, a 17 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial. Luis Rey Yébenes.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 10.552

A N U N C I O

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Número expediente: 271/07.

#### 2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del objeto: Contratación de la ejecución del proyecto de «paso a subterráneo línea MT A 20 KV, traslado del centro de transformación mixto de 400+630 KVA de potencia y grupo electrógeno existente en terrenos del antiguo Hospital Psiquiátrico hasta el Centro de Discapacitados Psíquicos.
- Lotes:
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 107 de fecha 15 de junio de 2007.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

- Importe total: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (246.718,26 €), IVA incluido.

#### 5.- Adjudicación:

- Fecha: 6 de Septiembre de 2007.
- Contratistas: MONTAJES DIVERSOS, S.A. (MONDISA).
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: CINTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (175.522,90 €), IVA incluido.

Córdoba, a 25 de septiembre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

### DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN AGROPECUARIA Agencia Provincial de la Energía

Núm. 10.784

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2007, acordó aprobar provisionalmente el Presupuesto de la Agencia Provincial de la Energía para el 2007, igualmente el Consejo Rector de la citada Agencia acordó en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007 la aprobación provisional del citado presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refun-

dido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, al objeto de que por los/as legitimados/as según el artículo 170.1 del citado R.D.L. y por los motivos que se enumeran en el mismo, puedan presentar reclamaciones sobre dicho Presupuesto.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c), apartado segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de la publicación correspondiente de un extracto del mismo en los términos establecidos en los artículos 18 al 20 del Real Decreto quinientos de mil novecientos noventa, de veinte de abril.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas de la Agencia sitas en los Colegios Provinciales de la Diputación, Avd. del Mediterráneo, sin número.

Córdoba, 8 de octubre de 2007.— El Presidente, p.a. firma ilegible.

## AYUNTAMIENTOS

### BELMEZ

Núm. 8.697

Para hacer saber que por la Alcaldesa-Presidenta de esta corporación se ha dictado Resolución, con fecha 31 de julio de 2007, del tenor literal siguiente:

«Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el posible estado de ruina del inmueble situado en c/ Doña Rama, n.º 13, de la Aldea El Hoyo, de esta localidad, así como el Informe de Secretaría, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 157.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con el 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio,

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en c/ Doña Rama, n.º 13, de la Aldea El Hoyo, de esta localidad, con propiedad desconocida, el cual ha sido incoado de oficio.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con motivo del desconocimiento de la titularidad del inmueble al que el Informe Técnico hace referencia. Así mismo, dar traslado del Informe Técnico a quien corresponda, para que en un plazo de 15 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos».

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Belmez, a 1 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.

Núm. 8.698

Para hacer saber que por la Alcaldesa-Presidenta de esta corporación se ha dictado Resolución, con fecha 31 de julio de 2007, del tenor literal siguiente:

«Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el posible estado de ruina del inmueble situado en c/ Nueva, n.º 38, de la Aldea Doña Rama, de esta localidad, así como el Informe de Secretaría, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 157.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con el 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio,

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en c/ Nueva, n.º 38, de la Aldea Doña Rama, de esta localidad, cuya propiedad está aun sin determinar por ser el inmueble parte del caudal hereditario de la herencia de Amador Fernández, el cual ha sido incoado de oficio.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en los términos del artículo

cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con motivo del desconocimiento de la titularidad del inmueble al que el Informe Técnico hace referencia. Así mismo, dar traslado del Informe Técnico a quien corresponda, para que en un plazo de 15 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos».

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Belmez, a 1 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.

—————  
Núm. 8.699

Para hacer saber que por la Alcaldesa-Presidenta de esta corporación se ha dictado Resolución, con fecha 31 de julio de 2007, del tenor literal siguiente:

«Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el posible estado de ruina del inmueble situado en c/ Nueva, n.º 40, de la Aldea Doña Rama, de esta localidad, así como el Informe de Secretaría, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 157.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con el 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio,

**DISPONGO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en c/ Nueva, n.º 40, de la Aldea Doña Rama, de esta localidad, cuya propiedad está aun sin determinar por ser el inmueble parte del caudal hereditario de la herencia de Gabriel Urbano Ortega Heredia, el cual ha sido incoado de oficio.

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en los términos del artículo cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con motivo del desconocimiento de la titularidad del inmueble al que el Informe Técnico hace referencia. Así mismo, dar traslado del Informe Técnico a quien corresponda, para que en un plazo de 15 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos».

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Belmez, a 1 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.

—————  
Núm. 8.991

**Anuncio de apertura de información pública**

Aprobada la admisión a trámite, por Resolución de Alcaldía de proyecto de actuación para la instalación de antena de telefonía móvil en la parcela 10 del polígono 20 de este término municipal y de conformidad con el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Belmez a 1 de agosto de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Aurora Rubio Herrador.

—————  
Núm. 10.144  
**A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía-presidencia de fecha 12 de septiembre de 2007 con condicionantes, el Proyecto de Urbanización de Polígono Tecnológico Lechero en el municipio de Belmez, se expone al público en las dependencias municipales y en horario de oficina al objeto de examen del expediente y presentación de reclamaciones, en su caso, por plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Belmez a 17 de septiembre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Aurora Rubio Herrador.

**VILLA DEL RÍO**

Núm. 9.758

**A N U N C I O**

Don Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 27 de agosto de 2007 por esta Alcaldía se adoptó Resolución cuyo contenido es el siguiente:

«... Don Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba);

**DECRETO.-** Por el que se acuerda admitir a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para la legalización de nave ya construida destinada a la fabricación industrial de sillas de madera en la finca «La Veguilla».

**CONSIDERANDO** el escrito y demás documentación aneja formulado por D. Bartolomé Servando Cerezo en representación de Sillería Servando e Hijos S.L, por el que se solicita de este Ayuntamiento se admita a trámite el Proyecto de Actuación presentado para la legalización de nave ya construida destinada a fabricación industrial de sillas en la Finca denominada «La Veguilla» (catastralmente Diseminados 74).

**CONSIDERANDO** los Informes Técnico y Jurídico, respectivamente, de fecha 27 de marzo de 2007 y 2 de mayo del mismo año emitidos por el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento.

**RESULTANDO** la unánime opinión favorable de los miembros que forman la Comisión Informativa de Asuntos Generales reunida el 23 de julio de 2007 Comisión de Asuntos Generales entendiéndose que en este expediente concurre la utilidad pública o el interés social de la actuación.

**VISTO** lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las competencias que me otorga el art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de nave ya construida y destinada a la fabricación de sillas de madera promovido por Sillería Servando e Hijos SL en la finca denominada la Veguilla (catastralmente Diseminados 74).

**SEGUNDO.-** Someter a información pública el Proyecto por plazo de veinte días con inserción del oportuno Anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notificar individualmente a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Proyecto. En Villa del Río, a 27 de agosto de 2007. Ante mí. El Secretario Acctal. El Alcalde...».

Por lo que de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente se hace público para su general conocimiento, de manera que todo aquel que resulte interesado presente sugerencias o interponga las alegaciones que estime oportunas, pudiendo ser consultado a tal fin el Expediente en las Oficinas del Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Villa del Río a 27 de agosto de 2007.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

**CÓRDOBA**

**Dirección General de Gestión  
Departamento Recursos Internos  
Unidad Contratación**

Núm. 10.034

Por Decreto del Tte. de Alcalde de Hacienda, Turismo y Gestión, se adjudicó el contrato que a continuación se relaciona:

·Expte.: 155/07 Decreto nº 9.287 de 31 de agosto de 2007, de adjudicación del contrato de Asistencia para la Realización del Programa de Dinamización Infantil para el Departamento de Participación Ciudadana, a la empresa ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA INJUMA, por importe de 163.814 €.

Lo que se comunica a los efectos del art. 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

Córdoba, a 14 de septiembre de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

**Dirección General de Gestión  
Departamento Recursos Internos  
Unidad Contratación**

Núm. 10.035

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, se adjudicaron los contratos que a continuación se relacionan:

· Expte.: 67/07 Acuerdo nº 802 de 8 de junio de 2007, de adjudicación del contrato de Servicio de Monitoraje del Proyecto escuela de Verano 2007, a la empresa ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES, por importe de 73.229,01 €.

· Expte.: 77/07 Acuerdo nº 916 de 6 de julio de 2007, de adjudicación de Ejecución de Acerados y Aparcamientos en la Avda. de la Torrecilla, en el Polígono de la Torrecilla 1ª Fase, a la empresa URPACA S.L., por importe de 161.899 €.

· Expte.: 79/07 Acuerdo nº 915 de 6 de julio de 2007, de Adjudicación del contrato de Obras de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en la Calle San Juanario, a la empresa GUCLAJE OBRA CIVIL, S.L., por importe de 56.898 €.

· Expte.: 62/07 Acuerdo nº 855 de 29 de junio de 2007, de Adjudicación del contrato de Obras de Acondicionamiento de Recinto para Ungulados en el Parque Zoológico de Córdoba, a la empresa de GUCLAJE OBRA CIVIL, S.L., por importe de 84.275,00 €.

· Expte.: 48/07 Acuerdo nº 948 de 13 de julio de 2007, de Adjudicación del contrato de Servicio para el Desarrollo de una Aplicación Informática que actúe como Central de Reservas de todo tipo de Recursos Disponibles en Córdoba, a la empresa SERVICIOS AVANZADOS PARA LAS INSTITUCIONES (VIAVANSI), por importe de 230.400 €.

· Expte.: 41/07 Acuerdo nº 735 de 25 de mayo de 2007, de Adjudicación del Contrato de Servicio de Grabación con Realización de Acontecimientos Culturales y Espectáculos, y Retransmisión de Encuentros Deportivos, a la empresa SERVICIOS DE CONGRESOS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, S. L. (CONGRES SYSTEM), por importe de 45.800 €.

· Expte.: 58/07 Acuerdo nº 987 de 20 de julio de 2007, de Adjudicación del Contrato de Adquisición de Equipos Hidráulicos y Neumáticos para Rescate del S.E.I.S., a la empresa INCIPRESA, S.A., por importe de 83.747,91 €.

· Expte.: 69/07 Acuerdo nº 966 de 13 de julio de 2007, de Adjudicación del Contrato para la Organización de Los III Talleres de Arte Contemporáneo, a la empresa COSO PRODUCCIONES CULTURALES, S.C., por importe de 92.000 €.

· Expte.: 65/07 Acuerdo nº 953 de 13 de julio de 2007, de Adjudicación del Contrato de Servicio de Monitoraje para la impartición de Cursos y Talleres en la Red de Centros Cívicos Municipales de Mayores, a la empresa CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ, en las siguientes cantidades:

- Precio unitario: 19,64 euros/hora de actividades (Talleres, Cursos).

- Precio unitario: 94,80 euros/hora precio viaje monitor cultural.

· Expte.: 43/07 Acuerdo nº 952 de 13 de julio de 2007, de Adjudicación del Contrato de Adquisición de una Furgoneta de Atestados para la Policía Local, a la empresa HISPANOMOCIÓN, S.A., por importe de 50.450 €.

· Expte.: 66/07 Acuerdo nº 854 de 29 de junio de 2007, de Adjudicación del Contrato de Obras de Reparación de Acerados en la Avda. Profesor Arnold J. Toynbee, en el Polígono de Chinales, a la empresa CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L., por importe de 182.000,00 €.

· Expte.: 63/07 Acuerdo nº 853 de 29 de junio de 2007, de Adjudicación del Contrato de Acondicionamiento de Recintos para Maras, Ñandúes, Capibaras y Tapires en el Parque Zoológico de Córdoba, a la empresa URPACA, S.L., por importe de 141.600,00 €.

· Expte.: 82/07 Acuerdo nº 917 de 6 de julio de 2007, de Adjudicación del Contrato de Remodelación de Pasajes Marino Martín Aguayo, Marino Conde de Alcaudete y Marino Castilla, a la empresa URPACA, S. L., por importe de 143.499 €.

· Expte.: 51/07 Acuerdo nº 737 de 25 de mayo de 2007, de Adjudicación del Contrato de Servicio de Obras de Instalación de Alumbrado Público en el Camino de Servicio Km. 8 de la C-431, en la Bda. de El Higuero de la Ciudad, a la empresa APINEL, S.L., por importe de 66.393,54 €.

Lo que se comunica a los efectos del art. 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

Córdoba, a 14 de septiembre de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

## Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 10.406

Rfº.: PVJ / Planeamiento 4.1.3 4/2007

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

«PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial Industrial «Carretera de Palma», promovido por la entidad Proyectos de Córdoba S XXI, S.A. (PROCORDOBA).

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa local y tablón de anuncios, y notificación a la entidad mercantil «Firga y Construcciones» S.A.; PROCORDOBA y a la Junta de Compensación del Plan Parcial (I) «Carretera de Palma».

TERCERO.- Requerir al Promotor para que complete el documento en el sentido que se señala en el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba que sirve de motivación al presente acuerdo.

Córdoba, 11 de septiembre de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchan.

## HORNACHUELOS

Núm. 10.276

A N U N C I O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 20 de septiembre de 2007 la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

«DECRETO 348/2007

Esta Alcaldía tiene atribuida la competencia para autorizar matrimonios civiles, por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre.

Por otro lado, el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, faculta a los Alcaldes para delegar determinadas atribuciones, entre la que se encuentra la de celebrar matrimonios civiles.

En su consecuencia, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43, 44, 120 y 121 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## HE RESUELTO

PRIMERO.- Efectuar delegación especial en la concejal de esta Corporación Don Francisco Miguel Castro Páez, para autorizar el matrimonio civil entre Don Luis Flores Sánchez y Doña Isabel Mateo Rodríguez, cuyo expediente judicial se sigue en el Registro Civil de Cabra (Expediente en el Registro Civil de Hornachuelos número 931-2007).

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del referido matrimonio civil en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 2007, a las 12 horas.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto a los contrayentes y a Don Francisco Miguel Castro Páez.

Dado en Hornachuelos, a 20 de septiembre de 2007».

Hornachuelos, a 30 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

## LA CARLOTA

### Negociado Urbanismo

#### Sección de Anteproyectos de Instalaciones

Núm. 10.380

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por Rafael Wals Echevarría se ha solicitado Autorización Municipal para el establecimiento de la Instalación de nave para taller mecánico y com. men. de vehículos con campa, situada en este Término Municipal, Ctra. N-IV (a) p.k. 429, con presentación del correspondiente Anteproyecto cuyas características son las siguientes:

Expediente: 7/2006, de Anteproyecto de Instalaciones.

Objeto: Instalación de la Actividad de nave para taller mecánico y com. men. de vehículos con campa en Suelo No Urbanizable. Municipio: La Carlota.

Emplazamiento: Ctra. N-IV (a) p.k. 429

Promotor: Rafael Wals Echevarría

Solicitud: Autorización.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 23-04-07, acordó informar favorablemente la Utilidad Pública e Interés Social de dicha actividad.

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las competencias delegadas en materia de ordenación del territorio y urbanismo, a que se refiere el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de Abril, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias que han sido conferidas a esta Corporación Municipal por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por Resolución de 11 de Noviembre de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43º.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### Acuerda

Someter el Expediente referenciado a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar, señalándose como lugar de exhibición la sede de esta Alcaldía, sita en la Avda. de Carlos III número cincuenta, de La Carlota y determinándose como plazo para la formulación de alegaciones el de 15 días.

La Carlota, 20 de septiembre de 2007.— La Alcaldesa Presidente, Rafaela Crespín Rubio.

#### LA RAMBLA

Núm. 10.577

#### A N U N C I O

Don Manuel Fernández Campos, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, hace saber:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, adoptó entre el siguiente acuerdo:

«SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA ALMAZARA EN LAS ARENOSAS.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos de esta Corporación y del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial, obrantes en el expediente de proyecto de actuación, en relación con autorización para a ALMAZARA cuyo promotor es EXPLOTACIONES AGRARIAS LAS ARENOSAS S.L., con domicilio social en Carretera Córdoba-Málaga (N-331), km. 35 de Montemayor (Córdoba), C.P. 14530, NIF B14793582, de conformidad con la solicitud ratificada como Consejeros Delegados mancomunados por D. David Carmona Aguilar y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Jiménez Aguilar, en terreno clasificado como Suelo No Urbanizable en el término municipal de La Rambla (Córdoba).

Considerando el informe preceptivo emitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, nº. de expediente PA-107/07 AIP, de carácter preceptivo conforme al art. 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 13 de diciembre de 2005, según el cual:

a) Utilidad pública o Interés Social.

Se justifica por el Ayuntamiento de La Rambla de 30 de abril de 2007. Queda justificada por la generación de 3 puestos de trabajo y por la generación de diversas actividades complementarias, como transporte y suministros industriales, que contribuyen al desarrollo económico de la actividad.

b) Procedencia o necesidad de su implantación en Suelo No Urbanizable.

Procede su implantación en suelo no urbanizable por las propias características de la instalación y la actividad a desarrollar, por estar vinculada directamente con el medio rural.

c) Compatibilidad con el régimen urbanístico.

El uso de actividades industriales vinculadas al medio rural, se encuentra entre los permitidos en el artículo 234 PGOU, referente a las ordenanzas de Suelo No Urbanizable Zona sin denominación especial (denominación de origen Montilla-Moriles) en relación con los artículos 181 y siguientes del antedicho PGOU, donde se contemplan requisitos que han de cumplir estos usos.

d) Inducción de formación de nuevos asentamientos.

De acuerdo con el artículo 153 del PGOU de La Rambla, y en aplicación estricta del mismo, la pretendida instalación no induciría a la formación de nuevos asentamientos, debido a que la misma cumple la condición de parcela mínima, al ser superior a los 6.000 m<sup>2</sup>, regulados en el artículo 181 PGOU, siempre y cuando quede garantizada que la pretendida actividad no va a generar infraestructuras ni servicios comunes, lo cual deberá de ser verificado por el Ayuntamiento del municipio en cuestión.

Con base en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, sometido el asunto a votación, este Pleno, con el voto a favor de los concejales del grupo municipal socialista (cuatro concejales), de los concejales del grupo municipal izquierda unida (cinco concejales), y de los concejales del grupo municipal popular (un concejal), y la abstención del grupo municipal andalucista (un concejal), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de actuación de interés público en suelo no urbanizable, conforme a lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 8/2007 de Suelo, y art. 43.1.e) L.O.U.A., consistente en edificio destinado a ALMAZARA en el Polígono 20, parcelas 109,110, y 111, agrupadas en la finca registral número 16.862 del término municipal de La Rambla, motivada en los anteriores fundamentos de hecho y de derecho, y sujeta a las siguientes condiciones:

El proyecto de actuación debe desarrollar las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la LOUA, y componerse de la documentación necesaria, incluidos planos, que expresen con claridad y precisión las determinaciones que le son propias.

Estableciéndose además las siguientes observaciones:

1º) En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

2º) El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42. 5. D. c de la citada L.O.U.A. La licencia de actividad se tramitará previa o simultáneamente al otorgamiento de la licencia de obra.

3º) Con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras, se devengará la prestación compensatoria regulada en el art. 52.5 de la L.O.U.A. y la Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

4º) Igualmente, el propietario debe presentar una garantía por la cuantía mínima del diez por ciento del importe de la inversión, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

5º) El proyecto de actuación objeto de esta Resolución, tiene una duración de 25 años, aunque renovable, duración no inferior al tiempo indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al promotor de la actuación, EXPLOTACIONES AGRARIAS LAS ARENOSAS S.L., con domicilio social en Carretera Córdoba-Málaga (N-331), km. 35 de Montemayor (Córdoba), C.P. 14530, NIF B14793582, así como a D. Jerónimo Jiménez Cortés y a D. Pedro Carmona Moreno, ya que éstos últimos constan como arrendadores de la finca afectada por la actuación, así como a los propietarios del terreno.

TERCERO.- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se considera interesada en el procedimiento, por lo que deberá procederse a la notificación de este acuerdo de resolución del expediente

CUARTO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1.f) L.O.U.A, dándose traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del certificado sobre la publicación del anuncio.

QUINTO.- Dar cuenta al Registro de la Propiedad, con el objeto de que se haga constar registralmente la afección de toda la finca al uso que se autoriza.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los recursos siguientes: Recurso Contencio-

so-Administrativo: a interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Recurso Potestativo de Reposición: A interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En el supuesto de interposición del indicado Recurso Potestativo de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, computándose en este supuesto el plazo para la interposición del indicado Recurso Contencioso-Administrativo desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto o en que deba entenderse presuntamente desestimado el mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que tenga a bien interponer».

En La Rambla, a 1 de octubre de 2007.— El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

### CASTRO DEL RÍO

Núm. 10.578

Don José Antonio García Recio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2007, acordó aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.

El citado acuerdo, conjuntamente con el expediente, se exponen al público por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, período durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, que en su caso serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante el plazo indicado no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, tal como se ha dispuesto en el propio acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, a 1 de octubre de 2007.— El Alcalde, José Antonio García Recio.

### BUJALANCE

Núm. 10.590

Instruido procedimiento al amparo del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para la declaración de abandono, a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, del vehículo marca: PEUGEOT 605, matrícula: J2327AF, titular: MANUEL PLANTON REYES por permanecer estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que imposibilitan su desplazamiento por sus medios o faltando las placas de matriculación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado; por la presente se requiere al titular del vehículo descrito para que, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, retire el vehículo, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En Bujalance, 28 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Núm. 10.591

Instruido procedimiento al amparo del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para la declaración de abandono, a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Resi-

duos, del vehículo marca: FORD ORION, matrícula: J0414T, titular: SEBASTIÁN MUÑOZ PLANTON, por permanecer estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que imposibilitan su desplazamiento por sus medios o faltando las placas de matriculación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado; por la presente se requiere al titular del vehículo descrito para que, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, retire el vehículo, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En Bujalance, 28 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Núm. 10.592

Instruido procedimiento al amparo del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para la declaración de abandono, a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, del vehículo marca: RENAULT 19, matrícula: B4913JU, titular: STEVE SÁNCHEZ PEDRO, por permanecer estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que imposibilitan su desplazamiento por sus medios o faltando las placas de matriculación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado; por la presente se requiere al titular del vehículo descrito para que, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, retire el vehículo, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En Bujalance, 28 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

### PUENTE GENIL

Núm. 10.597

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2007, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Modificar las Ordenanzas reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa de Recogidas de Basuras.
- Tasa por otorgamiento de Licencia de Apertura de establecimientos.
- Tasa de Expedición de documentos administrativos.
- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa de Prestación Servicios Instalaciones Deportivas.
- Tasa de Prestación Servicios Retirada Vehículos de las vías Publicas.
- Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local de los Mercados de Abastos, Mercado de Retales y Lonja.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos en edificios o terrenos.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de las vías publicas u otros terrenos de dominio publico local.
- Tasa por instalación de Quioscos en la vía publica.
- Tasa por prestación de servicio de suministro de Aguas.
- Tasa por otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Tasa por depuración de vertidos de aguas residuales.
- Tasa por deposito de Escombros en el vertedero municipal procedentes de las construcciones, instalaciones y obras.



- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por instalación de anuncios publicitarios.
- Tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música.
- Tasa por estacionamiento de vehículos en el Centro de Estacionamiento de Transportes.
- Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.
- Precio público por conexión a Internet.
- Precio público para espectáculos, conciertos y actividades análogas.

2º. Modificar las tarifas por la prestación del servicio de cementerio.

3º Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tablón de edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

4º Entender que el acuerdo ahora provisional, pasa a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil a 25 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 10.598

#### A N U N C I O

La Presidencia de éste Ayuntamiento con fecha 01/10/2007 ha decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de las Tasas de RECOGIDA DE BASURAS correspondiente al TERCER TRIMESTRE 2007 del municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna, 2 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Cabezas Regaño.

Núm. 10.736

#### A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, se acordó aprobar el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por Molina y Jarilla, S.L., para la actuación de interés social de Explotación Semiextensiva de Cría de Cerdo Ibérico en Paraje «Los Molinos», polígono 36, parcela 8.

Fuente Obejuna a 3 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, p.d. el Teniente de Alcalde, firma ilegible.

#### BELALCÁZAR

Núm. 10.599

#### A N U N C I O

Don Antonio Vigara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2007, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para 2008:

Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana o Plusvalía.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Utilización del Fax.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Mercado.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales de las Vías Públicas, cuyo titular es el Ayuntamiento de Belalcázar.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Balcones y Voladizos.

Ordenanza Fiscal Reguladora de Emisión de Publicidad por la Emisora Municipal.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Impresión de Folios en Blanco y Negro y Folios en Color.

Ordenanza de Circulación (Cuadro Sancionador).

Ordenanza Fiscal Reguladora del precio Público por Utilización de los Bungalows.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecisiete puntos uno y dos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios del mismo por período de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado conforme al artículo 17.3 del referido Texto Legal.

Belalcázar, a 1 de octubre de 2007.— El Alcalde, Antonio Vigara Copé.

#### FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 10.600

#### A N U N C I O

Se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de crédito 18/07 por Crédito Extraordinario, 19/07 por Crédito Extraordinario y 20/07 por Suplemento de Crédito.

De conformidad con los artículos 169 y 177, de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, queda expuesto al Público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación u observación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente

Fernán Núñez, 1 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.

Núm. 10.612

#### A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2007, se acuerda la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 5, sita en Ronda de las Erillas de esta localidad, de Mª Carmen Milla López, en representación de M.R. COPROIMN S.L., por lo que se somete a información pública por plazo de 1 mes, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante el periodo de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, a los efectos

de que presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Fernán Núñez a 1 de octubre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Niñoles Ferrández.

Núm. 10.613  
A N U N C I O

Encontrándose en fase de trámite el expediente para «Taller de Corte y Pulido de piedra» en C/ Juan de la Cierva 8, (antigua C/ c, del PPI 1) de esta localidad, a instancia de Miguel Alcaide Moral y siendo esta una actividad sometida a Informe Ambiental por estar clasificada en el Anexo II, apartado 28, de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica, que quiera examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, para deducir alegaciones, todo ello, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 153/1996, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

Fernán Núñez a 1 de octubre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Niñoles Ferrández.

Núm. 10.737  
A N U N C I O

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 Septiembre de 2007 de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Fernán Núñez a 1 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

**PALMA DEL RÍO**  
Núm. 10.602  
A N U N C I O

Don José Antonio Ruiz Almenara, Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2007, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 1/2007 mediante suplemento, dentro del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y ocho punto dos del Real Decreto quinientos de mil novecientos noventa, de veinte de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito por Suplemento 1/2007, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo ciento cincuenta y uno de la referenciada Ley treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 28 de septiembre 2007.— El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Núm. 10.608

Por PROCERAN S.A se ha solicitado licencia municipal para de actividad de AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CANTERA AGUILAR III, en PARAJE «JOGINA» de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la frontera, a 21 de Septiembre de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### POSADAS

Núm. 10.320

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 473/2007, a instancia de Luis Vaquero Muñoz, representado por la Procuradora doña Matilde Esteo Domínguez, y asistido de la Letrada doña Pilar Luque Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.— Finca registral número 2.619, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 698, libro 66, folio 152.

Solar edificable conocido con el nombre de Cerro de las Niñas, entre la carretera de la Estación a San Calixto y carretera particular de San Bernardo, término de Hornachuelos. Linda: Por la derecha entrando, con carretera particular de San Bernardo y con terrenos del Ayuntamiento, hoy solamente con Joaquín Valle Agudo; izquierda, con parte segregada vendida a don Juan Pérez Fernández; y espalda, con terrenos del Ayuntamiento de la villa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas a 14 de septiembre de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

#### CABRA

Núm. 10.374

Don Sergio Romero Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Cabra, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 223/2007, a instancia de José Cabezas Mora, representado por la Procuradora doña Inmaculada Blanco Sánchez, y asistido del Letrado don Francisco Miranda Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación del exceso de cabida de la siguiente finca:

«Una casa, situada en la Avd. de José Solís, marcada con el número 83, hoy 107, cuya fachada principal y puerta de entrada miran al Sur y linda: Por su derecha entrando, con otra de herederos de don Leovigildo Cabezas, hoy doña Elvira Cabezas Pérez y don Mariano Osuna Caballero; izquierda, de don José Tarifa y hoy también con Juan Villa e hijos; por su fondo o espalda, con la de José Cabezas Mora, hoy don Mariano Caballero Osuna y también hoy con otra de doña Isabel Romero Lechuga. Ocupa según el Registro de la Propiedad de Cabra una superficie de 164 metros cuadrados, pero su superficie real son 273 metros y 65 decímetros cuadrados».

Inscripción: En el Registro aparece inscrita a nombre de don José Cabezas Mora, en el folio 195, tomo 805, libro 552, finca 11.213, inscripción 13.<sup>a</sup>.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra a 4 de septiembre de 2007.— El Juez, Sergio Romero Cobo.— La Secretaria, firma ilegible.

**CÓRDOBA**

Núm. 10.603

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 33/2007, sobre Ejecución, a instancia de Carlos Eugenio Serna Gómez contra TCOR Obras e Instalaciones Sociedad Limitada, Miguel Ángel Rasero Peral y Ángel Caballero Corral, en la que con fecha 6/6/07 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 5.730 euros en concepto de principal, más la de 1.000 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiriese a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la lltma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a TCOR Obras e Instalaciones cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 26 de septiembre de 2007.— El/La Secretario Judicial. Firma ilegible.

Núm. 10.604

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 639/2007, sobre Despidos, a instancia de Juan Manuel Aguilera Molina contra Onypsa Manufacturas Ferricas y Hormigones, S.L., Miguel Ángel Rasero Peral y Ángel Caballero Corral, en la que con fecha 20/9/07 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Flores Arias. En Córdoba, a 3 de agosto de 2007.

Dada cuenta del anterior escrito, se admite la demanda que es objeto del mismo y se señala para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el día 23 octubre 2007 a las 11'45 h. en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de Letrado o Graduado Social, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

Contra la presente resolución, cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Lo mando y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Onysa Manufacturas Ferricas y Hormigones S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2007.— El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

**MÁLAGA**

Núm. 10.741

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 710/2007, seguidos a instancia de Gema Martínez Saco, Fernando Martínez Saco y Montserrat Aguilar Bermúdez, contra Grupo Inmobiliario Arenal 2000, S.L., Grupo de Empresas Rafael Gómez Sánchez, S.L., Consultores Promotores de Córdoba, S.L. y Arenal 2001, S.L., se ha acordado citar a Grupo de Empresas Rafael Gómez Sánchez, S.L., Consultores Promotores de Córdoba, S.L. y Arenal 2001, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 6 de noviembre de 2007, a las 13'30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, debiend comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo de Empresas Rafael Gómez Sánchez, S.L., Consultores Promotores de Córdoba, S.L. y Arenal 2001, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 1 de octubre de 2007.— La Secretaria Judicial, Silvia Nieves Sanz.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA****DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

Núm. 10.609

A N U N C I O

**1.- Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Número expediente: 434/07.

**2.- Objeto del contrato:**

Descripción del objeto: Contratación de prestación de servicios especializados para realizar 120 paseos guiados, bajo la perspectiva de género «Cordobesas de Ayer y de Hoy».

- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: El que se establece en la cláusula 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de este proyecto será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

- Importe total: CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA EUROS (42.050 €), IVA incluido.

**5.- Garantías:**

a) Provisional: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (841 €).

**6.- Obtención de documentos e información:**

a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Teléfono: 957-21.29.00; 21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.

e) Telefax: 957-21-11-88.

f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre «C»: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso):

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

**9.- Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

**10.- Otras informaciones:****11.- Gastos de anuncios:**

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

**12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso).**

Córdoba, a 1 de octubre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

Núm. 10.610

A N U N C I O

**1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número expediente: 435/07.

**2.- Objeto del contrato:**

Descripción del objeto: Contratación de asistencia técnica para impartir 18 talleres de formación en género sobre mainstreaming e igualdad de oportunidades.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: El que se establece en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas

d) Plazo de ejecución: El periodo para la ejecución del contrato será de 6 meses, contados a partir del día siguiente a su formalización con la empresa adjudicataria.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

a) Importe total: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (39.600 €), IVA incluido.

**5.- Garantías:**

a) Provisional: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (792 €).

**6.- Obtención de documentos e información:**

a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Teléfono: 957-21.29.00; 21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.

e) Telefax: 957-21-11-88.

f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre «C»: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso):

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

**9.- Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

**10.- Otras informaciones:****11.- Gastos de anuncios:**

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

**12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso).**

Córdoba, a 1 de octubre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.